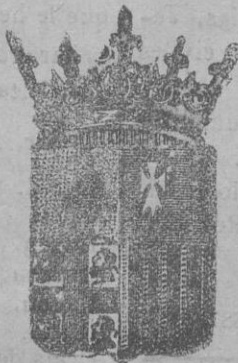


PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Los números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 23 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que señe un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 Agosto 1887.)

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEYES.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se incluirá en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo del puente de Mazuecos, en la de Albánchez á Ubeda, termine en Baeza.

Art. 2.º Para la ejecución de esta ley se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de 3 de

Diciembre de 1886, dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Ildefonso á veintidos de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara comprendida en el plan general de carreteras del Estado una que, partiendo de Almazán, provincia de Soria, termine en Agreda, pasando por los términos de los pueblos de Viana, Nepas, Borjabad, Boñices, Tejado, Goimara, Garay, Noviercas y Olvega.

Art. 2.º Para la ejecución de esta ley se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886, dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Ildefonso á veintidos de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo.

(Gaceta 3 Agosto 1887.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ELECCIONES.—Circular.

Resultando vacante la tercera parte de los Concejales de que debe componerse el Ayuntamiento de El Buste, con arreglo á lo prevenido en el art. 46 de la ley Municipal vigente, he tenido á bien señalar los días 8, 9, 10 y 11 del entrante mes de Setiembre para que tenga lugar la elección parcial de que trata dicha disposición.

Y se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos procedentes.

Zaragoza 24 de Agosto de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Ferrocarriles.

Con esta fecha se remite al Alcalde de Muel el proyecto de servidumbres interceptadas en el término municipal de dicho pueblo por la vía férrea de Cariñena á Zaragoza, para que, como previene el Real decreto de 14 de Junio de 1854, se ponga de manifiesto en las Casas Consistoriales por término de 20 días, con el fin de que tanto el Ayuntamiento como los propietarios puedan hacer las reclamaciones que les convenga.

Y sin perjuicio de las notificaciones que se harán por la Alcaldía, se publica para mayor notoriedad.

Zaragoza 24 de Agosto de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Instrucción pública.

Circular urgente.

En vista de no haber cumplido V. lo ordenado en la circular, fecha 10 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 37, he acordado amonestarle con esta fecha, si en el preciso término de seis días deja de remitirme las ternas para el nombramiento de Vocales de la Junta local de Instrucción pública de ese pueblo, recordando á V. las disposiciones vi-

gentes y publicadas á continuación de mi circular que le he citado.

Zaragoza 23 de Agosto de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

Sr. Alcalde de

Acered.	Ibdes.
Agón.	Inogés.
Ainzón.	Jaraba.
Aladrén.	Jaulín.
Alagón.	La Almolda.
Albeta.	La Almunia.
Alcalá de Ebro.	Lagata.
Aldehuela de Liestos.	Lajoyosa.
Alfamén.	La Muela.
Almochuel.	Las Cuerlas.
Almonacid de la Cuba.	Las Pedrosas.
Almonacid de la Sierra.	La Vileña.
Anento.	Layana.
Aranda.	La Zaida.
Asín.	Lechón.
Badules.	Leciñena.
Bagüés.	Longás.
Bárboles.	Lorbés.
Bardallur.	Los Fayos.
Belmonte.	Lucena.
Berruoco.	Luesia.
Bijuesca.	Luesma.
Biota.	Lumpiaque.
Bordalba.	Maella.
Bubierca.	Magallón.
Cabañas.	Mainar.
Cabolafuente.	Maleján.
Calatayud.	Mallén.
Calatorao.	Malón.
Calmarza.	Malpica.
Cariñena.	Maluenda.
Castejón de Alarba.	Manchones.
Castejón de las Armas.	Mediana.
Castiliscar.	Mequinenza.
Cervera de Aniñón.	Mesones.
Cerveruela.	Mezalocha.
Chodes.	Miedes.
Codo.	Monegrillo.
Charte.	Moneva.
Cubel.	Montón.
Cunchillos.	Moros.
Daroca.	Moyuela.
Ejea de los Caballeros.	Mozota.
El Burgo.	Murero.
Embid de Ariza.	Nigiñella.
Embid de la Ribera.	Nombrevilla.
Encinacorba.	Nonaspe.
Escó.	Novallas.
Fabara.	Novillas.
Farlete.	Nuévalos.
Fayón.	Orera.
Figuieruelas.	Oseja.
Fuencalderas.	Paniza.
Fuendejalón.	Paracuellos de Jiloca.
Fuentes de Ebro.	Pardos.
Gallocanta.	Pastriz.
Gallur.	Peñaflor.
Grisel y Samagos.	Perdiguera.
Herrera.	Plasencia de Jalón.

Plenas.	Torralba de los Frailes.
Pozuel de Ariza.	Torralba de Ribota.
Puebla de Albortón.	Torrecilla de Valmadrid.
Purroy.	Torrelapaja.
Purojosa.	Torrellas.
Retascón.	Torrijo.
Ricla.	Tórtoles.
Rodén.	Tobed.
Romanos.	Trasobares.
Rueda de Jalón.	Uncastillo.
Ruesca.	Undués de Lerda.
Ruesta.	Urrea de Jalón.
Sabiñán.	Used.
Sádaba.	Utebo.
Salvatierra.	Valconchán.
Samper del Salz.	Valdehorna.
San Martín de Moncayo.	Val de San Martín.
Santa Cruz de Moncayo.	Valmadrid.
Santa Cruz de Tobed.	Valpalmás.
Santed.	Velilla de Ebro.
Sástago.	Velilla de Jiloca.
Sestrica.	Vera.
Sigüés.	Villalengua.
Sisamón.	Villalba.
Sobradíel.	Villamayor.
Sos.	Villanueva del Huerva.
Tauste.	Villar de los Navarros.
Terrer.	Villarreal.
Tierga.	Vistabella.
Tiermas.	

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850 é instrucción de 9 de Agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el presente mes en la forma siguiente:

	Ptas. Cts.
Ración de pan.....	0·18
Idem de cebada.....	0·81
Idem de paja.....	0·42
Litro de aceite.....	0·97
Idem de vino.....	0·28
Kilogramo de carbón.....	0·10
Idem de leña.....	0·05
Idem de carnero.....	1·58

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Setiembre de 1848.

Zaragoza 23 de Agosto de 1887.—El Vicepresidente, Julián Blasco.—Por acuerdo de la Comisión, el Secretario, Francisco Bellostas.—El Comisario de Guerra, Pascual Royo.

OBRAS POR ADMINISTRACION.

MES DE JULIO DE 1887.

MANICOMIO PROVINCIAL.

Carpinteria de taller en el pabellón ním. 12, destinado á tranquilos, sección de hombres.

	Pesetas. Cts.
Por 62 jornales de carpinteros.....	156·75
TOTAL.....	156·75

Zaragoza 22 de Agosto de 1887.—El Vicepresidente, Julián Blasco.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Habiendo sido nombrado Oficial de 5.ª clase de la Administración de propiedades é impuestos de la provincia de Alava, el Inspector de la contribución industrial D. Andrés Cifuentes, que desempeñaba en ésta sus funciones en los partidos de Belchite, Caspe, Sos y Ejea, se hace saber á los Sres. Alcaldes y al público, que desde esta fecha ha cesado dicho Sr. Cifuentes en el empleo de tal Inspector.

Zaragoza 22 de Agosto de 1887.—El Administrador, Alfredo Barbero.

SECCION QUINTA.

ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE BARCELONA.

Curso de 1886 á 1887.

En conformidad á lo prevenido en la ley general de Instrucción pública, tendrá lugar en el próximo mes de Setiembre exámenes de ingreso en este Establecimiento para el curso de 1887 á 1888, que comprenden:

- 1.º Gramática castellana.
- 2.º Geografía.
- 3.º Historia universal y particular de España.
- 4.º Elementos de Historia natural.
- 5.º Física y Química.
- 6.º Estética.
- 7.º Aritmética.
- 8.º Álgebra.
- 9.º Geometría y Trigonometría.
10. Geometría analítica.

11. Cálculo diferencial é integral.
12. Geometría descriptiva.
13. Mecánica racional.
14. Dibujo lineal (con la extensión necesaria para poder dibujar y lavar un trozo arquitectónico).—Dibujo de figura (hasta copiar una cabeza de yeso ó una figura entera de relieve).—Dibujo de paisaje.

Estos estudios deberán probarse con la extensión que se exige en los Institutos de 2.^a enseñanza, en la Facultad de Ciencias y en las Academias de Bellas Artes, por medio de examen en la Escuela, ó por medio de certificados de los referidos establecimientos.—La Estética deberá probarse con la extensión que marca el programa aprobado por la Junta de profesores, que estará de manifiesto en la Secretaría de la Escuela.—El examen de las materias señaladas con los núms. 7 al 13 inclusive, constará de dos ejercicios; en el primero, servirán de base para acreditar los conocimientos de las que marcan los números 7 al 10 inclusive, preguntas de Geometría descriptiva, cuyo programa está de manifiesto en la Secretaría de la Escuela; y en el segundo, para acreditar los conocimientos de la señalada con el núm. 11, servirán de base preguntas de Mecánica racional con arreglo asimismo al programa de manifiesto en dicha Secretaría.

Los alumnos que prueben las asignaturas de Dibujo señaladas con el núm. 14 podrán matricularse á las asignaturas de Dibujo del año preparatorio; y los que prueben Descriptiva podrán matricularse á la de Sombras y Perspectiva del propio año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Director de la Escuela desde el día 10 al 20 de Setiembre, acompañando las certificaciones de los Institutos, Facultad de Ciencias y Academia que acrediten dichos conocimientos, sin los cuales serán examinados ante el tribunal correspondiente.

Barcelona 20 de Agosto de 1887.—El Director, Elias Rogent.—El Secretario, Augusto Font.

BATALLÓN DEPÓSITO DE TARAZONA, NÚM. 81.

Relación nominal de los individuos de este batallón que habiendo pasado la cuarta revisión se han de presentar en esta zona á recibir su licencia absoluta.

Andrés Ayense Tabuena.—De Tarazona.
 Atanasio Ruiz Royo.—Novallas.
 Andrés Matud Moreno.—Tarazona.
 Benigno Bonell Bardo.—El Buste.
 Zacarías Coscolín Rivas.—Tarazona.
 Telesforo Marqués Ibáñez.—Añón.

Robustiano Gil Chueca.—Trasmoz.
 Roberto Miranda Benia.—Litago.
 Ricardo Sanz Milagro.—Malón.
 Pedro Val Berges.—Santa Cruz de Moncayo.
 Ponciano Berges Marco.—Trasmoz.
 Pedro Pueyo Torres.—Tarazona.
 Pablo González Gracia.—Grisel.
 Pedro Martínez Galindo.—Vera.
 Miguel Viseras Ocar.—Novallas.
 Melitón Vallejo Ortega.—Tarazona.
 Miguel Pérez y Pérez.—Añón.
 Maximino Azcona Santos.—Malón.
 Juan Jaime Peña.—Litago.
 Juan Sánchez Vázquez.—Novallas.
 Jorge Martínez Ruiz.—Tarazona.
 Francisco Tolosa Redrado.—Alcalá de Moncayo.
 Francisco Magalión Miranda.—Grisel.
 Diego Domínguez Jiménez.—El Buste.
 Cipriano Gracia.—Tarazona.
 Cecilio Tejero Tejero.—Alcalá de Moncayo.
 Balbino Ibáñez Abadía.—Añón.
 Bartolomé Laborda Bona.—Tarazona.
 Constantino López Ayuso.—Borja.
 Cristino Sanmartín Bona.—Maleján.
 Constantino Chueca Tejero.—Trasobares.
 Emilio Torrubia Martín.—Calcena.
 Esteban Royo Monreal.—Calcena.
 Federico Pasamar Marco.—Calcena.
 Gil López Aranda.—Borja.
 Juan Velilla Villarroya.—Talamantes.
 Juan Martínez Cisneros.—Pomer.
 Julián Guallar Torres.—Borja.
 Juan Zueco Domínguez.—Talamantes.
 Mariano Cester Aznar.—Trasobares.
 Mariano Alda Pabl.—Borja.
 Rafael Ruiz Castel.—Borja.
 Proyecto Migas Minagas.—Calcena.
 Macario Custardoy Domínguez.—Borja.
 Incencio Ramillete Borao.—Mallén.
 Valentín Arellano Corella.—Magallón.
 Prudencio de Gracia Serón.—Novillas.
 Pascual López Goicoechea.—Mallén.
 Pedro Bona Miguel.—Magallón.
 Nicasio Navarro Jiménez.—Gallur.
 Manuel Navarro Lobera.—Fréscano.
 Mariano Arles Chueca.—Gallur.
 Leoncio Rodríguez Cortés.—Gallur.
 Jacinto Ramillete Capdevila.—Mallén.
 Joaquín Gotor E. Iliera.—Mallén.
 Hermenegildo Esteban Carcas.—Gallur.
 Félix Navarro Borao.—Gallur.
 Florentino Cruz Ballesta.—Ainzón.
 Eugenio Gracia Madurga.—Gallur.
 Eusebio Mendoza Pérez.—Bisimbre.
 Domingo Quintana Heredia.—Gallur.
 Benito Alcega Lahuerta.—Agón.
 Antonio Borobia Remón.—El Pozuelo.
 Antonio Tabuena Francés.—Ainzón.

Tarazona 19 de Agosto de 1887.—V.^o B.
 primer Jefe, Pedro Torre.—El Jefe del Detall,
 más Molés.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MES DE SETIEMBRE DE 1887.

NEGOCIADO DE VENTAS

RELACION nominal de las compraciones de bienes y redimidos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes Ayar-la á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONCLUSIÓN.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Juan Soria y Ruiz.....	Epila.	Campo.	Epila.	Clero.	26	7 en 5 de Setiembre de 1887...	330
Ponciano Bernadans.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	141	en idem idem.....	112*50
Santiago Muñoz Gómez.....	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	142	en 6 idem idem.....	1.050
Benito Jirauta.....	Idem.	Campo.	Paracuellos de Jiloca.	Id.	143	en 29 idem idem.....	60*50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	147	en idem idem.....	32*70
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	148	en idem idem.....	36*20
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	149	en idem idem.....	50
Francisco Martínez.....	Oseja.	Horno.	Calatayud.	Id.	150	en 17 idem idem.....	30
El mismo.....	Idem.	Granero.	Idem.	Id.	59	en idem idem.....	30
Serafín de Francia.....	Villalba.	Campo.	Maluenda.	Id.	60	en 20 idem idem.....	181
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	61	en idem idem.....	136
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	62	en 23 idem idem.....	76
Joaquín López.....	Maluenda.	Id.	Idem.	Id.	63	en 25 idem idem.....	159
Fernando Aristoy.....	Carinena.	Censo.	Carinena.	Id.	190	en 18 idem idem.....	34*10
Tomás Moros.....	Alhama.	Monte.	Alhama.	Propios.	11	en 2 idem idem.....	2.000
Benito Jirauta.....	Zaragoza.	Dehesa.	Talamantes.	Id.	76	en 7 idem idem.....	342*65
Pascual Iso Gracia.....	Idem.	Id.	Escatrón.	Id.	78	en 11 idem idem.....	652
Fermín Ranera.....	Fuendejalón.	Monte.	Fuendejalón.	Id.	80	en 12 idem idem.....	180
Arcadio Esquín.....	Daroca.	Id.	Alhama.	Id.	81	en 17 idem idem.....	500
José Marco.....	Abanto.	Id.	Valconchán.	Id.	84	en idem idem.....	650
Salvador Mateo.....	Zaragoza.	Id.	Pardos.	Id.	86	en 25 idem idem.....	192*50
Juan Camaor.....	Idem.	Id.	Zaragoza.	Id.	87	en 15 idem idem.....	239*60
Bruno García.....	Madrid.	Id.	Idem.	Id.	5	en idem idem.....	229*20
Raimundo Torres.....	Alpartir.	Molino.	Idem.	Id.	6	en 1.º idem idem.....	7.620
Enrique Castro y Pérez.....	Borja.	Monte.	Alpartir.	Id.	34	en 3 idem idem.....	160
El mismo.....	Idem.	Id.	Bulbunte.	Id.	35	en 29 idem idem.....	170*10
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	37	en idem idem.....	80*10
Joaquín Leza.....	Cabañas.	Id.	Idem.	Id.	38	en idem idem.....	60*50
José Corván.....	Zaragoza.	Mejana.	Cabañas.	Id.	39	en 6 idem idem.....	82
Mariano Martínez.....	Idem.	Monte.	Valmadrid.	Id.	63	en 11 idem idem.....	202
Serafín de Francia.....	Villalba.	Id.	Zuera.	Id.	64	en 13 idem idem.....	490
Pedro Nadal.....	Zaragoza.	Campc.	Maluenda.	Id.	123	en 23 idem idem.....	142*50
Matías Ballarín.....	Idem.	Dehesa.	Muel.	Id.	124	en 1.º idem idem.....	310
Mariano Molinero.....	Arándiga.	Id.	Arándiga.	Id.	148	en 20 idem idem.....	260
Miguel Martínez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	161	en 21 idem idem.....	300
José Ordoñez.....	Figueruelas.	Censo.	Idem.	Id.	162	en 29 idem idem.....	145
			Figueruelas.	Estado.	163	en idem idem.....	49*05
					8		

Zaragoza 12 de Agosto de 1887.—El Administrador, Joaquín Berned.

DISTRITO MILITAR DE ARAGÓN.

833

Estado del precio límite que ha de regir en la subasta que se celebrará el 9 del mes de Setiembre próximo para contratar á precios fijos el aceite, petróleo, carbón, esparto y paja para relleno de jergones y cabezales que se calculan necesarios durante un año para el consumo de las Factorías de Zaragoza y Jaca, cuyo periodo principiará á contarse desde 1.º de Octubre de 1887 á fin de Setiembre de 1888, según lo dispuesto por la Dirección general de Administración militar en 20 de Julio último.

FACTORÍAS.	CANTIDADES DE LAS ESPECIES QUE SE CALCULAN PARA UN AÑO.				PRECIOS CORRIENTES DE LAS ESPECIES.				IMPORTE TOTAL DE LAS ESPECIES.						
	HECTÓLITROS		QUINTALES MÉTRICOS		HECTÓLITROS		QUINTALES MÉTRICOS		ACEITE.	PETRÓLEO.	CARBÓN.	ESPARTO.	PAJA.		
	de aceite.	de petróleo.	de carbón.	de esparto.	de paja.	de aceite.	de petróleo.	de carbón.	de esparto.	de paja.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Zaragoza.....	30	270	2.760	2.000	»	92.233	67.961	10.194	6.796	»	2.766.99	18.349.47	28.135.440	13.592	»
Jaca.....	16	»	410	»	»	101.9417	»	116.504	»	»	1.631.0672	»	4.776.664	»	»

AUMENTO POR FACTORÍAS DEL 3 POR 100 EN CONCEPTO DE GASTOS Y UTILIDADES.

FACTORÍAS.	ACEITE.	PETRÓLEO.	CARBÓN.	ESPARTO.	PAJA.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Zaragoza.....	2.766.99	18.349.47	28.135.440	13.592	»
	83.01	550.84	844.063	407.76	»
	TOTAL.....				
	2.850	18.900.31	28.979.503	13.999.76	»
Jaca.....	1.631.0672	»	4.776.664	»	»
	48.932	»	143.299	»	»
	TOTAL.....				
	1.679.999	»	4.919.963	»	»

PRECIOS LÍMITES.

FACTORÍAS.	Hectólitros de aceite.	Hectólitros de petróleo.	Quints. métrs. de carbón.	Quints. métrs. de esparto.	Quints. métrs. de paja.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Factoría de Zaragoza.....	95	70	10.50	7	»
Factoría de Jaca.....	105	»	12	»	»

Zaragoza 22 de Agosto de 1887.—Aprobado.—El Intendente militar, Manuel Valdivia.—El jefe Interventor, P. O., el segundo Jefe, Julián S. S.

SECCION SEXTA.

Las titulares de Medicina y Farmacia de este pueblo se hallan vacantes desde el día 29 de Setiembre próximo: su dotación consiste en 75 pesetas anuales para la primera y 60 para la segunda por el ramo de Beneficencia, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y además las iguales que convengan con los vecinos.

Los que deseen obtener dichas plazas podrán solicitarlas en el término de 15 días; advirtiéndose que respecto al Profesor de Medicina será preferido el que se comprometa á residir en el pueblo.

Nuez 22 de Agosto de 1887.—El Alcalde, Mariano Valduque.

El repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este pueblo, correspondiente al año económico de 1886 á 87, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que tanto los vecinos como los terratenientes puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado este tiempo se declararán desiertas cuantas se reciban.

Cadrete 23 de Agosto de 1887.—El Alcalde, Tomás Lovaco.

FERIA EN ATECA.

Del 18 al 22 de Setiembre próximo tendrá lugar en la importante villa de Ateca la antigua y acreditada feria anual de ganados que tantos años hace se celebra en dicha población.

La buena posición que ocupa, la importancia de su comercio, comisiones de vino, lana, trapo, trigo y demás frutos del país, las novilladas que preparan los aficionados en la plaza de Toros, los bailes de los casinos y otras funciones que se preparan para entretenimiento de los concurrentes, todo hace esperar será de las más concurridas del país.

Ateca 23 de Agosto de 1887.—José María Hueso.

(8)

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Belchite.

D. Jenaro Cuesta Martínez, Juez de instrucción de este partido:

Por el presente hago saber: Que en el expediente

de ejecución de sentencia de causa contra Miguel Juan Moreno, sobre hurto, he acordado la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, de una casa, sita en la calle de la Fuente, del pueblo de Villar de los Navarros; linda por derecha con Miguel Navarro, por izquierda con Ciriaco Aznar y por espalda con vía pública: tasada en 750 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 14 de Setiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado.

Dado en Belchite á 22 de Agosto de 1887.—Jenaro Cuesta.—D. S. O., Antonio Sancho.

D. Jenaro Cuesta Martínez, Juez de instrucción de este partido:

Por el presente hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia de causa contra Gregorio Sebastián Miranda, sobre hurto, he acordado la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, de un campo, sito en término de Aznara, partida de las Solanas, de cabida tres hanegas; linda por E. con herederos de Antonio Obón, por S. con vía pública, por P. con monte común y por N. con herederos de Francisco Montalván: tasado en 510 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 10 de Setiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado.

Dado en Belchite á 22 de Agosto de 1887.—Jenaro Cuesta.—D. S. O., Antonio Sancho.

Huesca.

D. Manuel Batalla y Bescós, Juez de instrucción ejerciente de Huesca y su partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bienvenida Borau Gil, hija de Ignacio y de Francisca, soltera, de 19 años de edad, natural y vecina de Jasa, partido de Jaca, cuyo actual paradero se ignora, si bien se sabe por referencia que hace pocos meses se hallaba de sirvienta en Zaragoza, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa contra la misma y ocho más sobre aprehensión de contrabando; bajo las responsabilidades que establece la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado con las seguridades debidas de la mencionada Bienvenida Borau Gil.

Dada en Huesca á 20 de Agosto de 1887.—Manuel Batalla.—Ante mí, Pascual Quina.

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Agosto de 1887.*

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
1...	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
2...	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
3...	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
4...	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
5...	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
6...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1	1
7...	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
8...	6	2	8	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	8
9...	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
10...	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
	13	10	23	»	»	»	23	»	»	»	1	»	1	1	24

Zaragoza 12 de Agosto de 1887.—El Juez municipal, Francisco Roncalés.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la 1.^a decena de Agosto de 1887, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Vindos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1...	»	1	1	2	»	»	»	»	2
2...	2	»	»	2	2	»	»	2	4
3...	3	»	»	3	3	»	»	3	6
4...	2	»	1	3	2	1	»	3	6
5...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6...	»	1	»	1	4	1	»	5	6
7...	»	1	»	1	1	»	»	1	2
8...	5	»	»	5	3	»	1	4	9
9...	1	»	»	1	1	»	»	1	2
10...	2	1	»	3	3	»	»	3	6
	15	4	2	21	19	2	1	22	43

Zaragoza 12 de Agosto de 1887.—El Juez municipal, Francisco Roncalés.